



Radicado: 2021- 00066-00 (R. I. 17111)
Demandante: LEIDY PATRICIA SAAVEDRA MONCAYO
Demandado: LUIS CARLOS MOLINA MOLINA
Proceso: DIVORCIO

San José de Cúcuta, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta lo informado por la Defensoría Pública Seccional Norte de Santander, respecto de la designación del Doctor CARLOS BARBOSA como defensor público del señor LUIS CARLOS MOLINA MOLINA, se dispone comunicar lo pertinente al referido, quien se encuentra privado de la libertad, por intermedio de la Oficina Jurídica del Complejo Carcelario y Penitenciario de Cúcuta.

Igualmente se dispone solicitar a esa Institución Carcelaria realizar las gestiones pertinentes para obtener entrevista virtual del interno LUIS CARLOS MOLINA MOLINA con el Defensor Público designado, a fin de continuar con el curso normal del proceso que adelanta este Despacho.

Al momento de librar las comunicaciones al demandado, envíese la información aportada por la Defensoría.

Notifíquese inmediatamente y por el medio más eficaz el presente auto al Centro Carcelario y al demandado.

NOTIFIQUESE.

La Juez,


NELFI SUAREZ MARTINEZ